



Para la **Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica** referente a SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, se sugiere como primer paso, realizar la investigación de mercado de proveedores que cubran las necesidades de la Dependencia o Entidad.

Es importante recordarles que, para la **Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica** de SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, se deberán justificar plenamente las razones por las cuales requieren el o los equipos.

Para la **Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica** referente Servicios de Internet dedicado, la Dependencia o Entidad deberá especificar **todos** los puntos siguientes, considerando sus necesidades e investigación de mercado, dentro del apartado **4.1.3 Hardware Especializado** del **Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica**:

Servicio de Internet Dedicado, el cual deberá cumplir con las siguientes características técnicas:
Ancho de banda:
Medio a través del cual se deberá realizar el enlace (Fibra Óptica, inalámbrica u otro)
Si se requiere de una conexión simétrica o asimétrica
Medio de entrega del servicio (RJ45, fibra óptica u otro)
Disponibilidad (opcional del 95.0% o la que considere adecuada en base a sus necesidades)
Latencia
Número de direcciones IP homologadas incluidas
Mencionar si deberá incluir servicio de DNS
Especificar si el proveedor deberá realizar la configuración de algún equipo con el que cuente la Dependencia (ruteador, switch u otro)
Definir esquema de atención a fallas (se recomienda 7x24x365)
Mencionar los tiempos de respuesta de soporte técnico requeridos, así como los niveles de servicio
Mencionar si el proveedor deberá contar con un centro de monitoreo propio
Especificar si el proveedor deberá proporcionar una herramienta en línea para la obtención de reportes especializados de desempeño del servicio
Los siguientes puntos se mencionarán por default en el Oficio de Estandarización Tecnológica que se emita:
El proveedor del servicio de internet dedicado, no deberá subcontratar el servicio
El proveedor deberá contar con la concesión de la SCT, para suministro y comercialización del servicio